



**AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA**  
(Almería)

ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ANEXO II, CATEGORÍA 12, SERVICIOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERÍA, para redacción de PROYECTOS:

-REDACCIÓN DE PROYECTO DE "INTERSECCIÓN ENTRE CAMINO DE LAS PALMERAS DE GARRUCHA, A-370, P.K. 11+100 Y ANTIGUO CAMINO DE VERA" EN EL T.M. DE GARRUCHA EN ALMERÍA."

D<sup>a</sup> MARÍA LÓPEZ CERVANTES, ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYTO. DE GARRUCHA, en funciones, en aplicación de lo dispuesto en el art. 194.2 LOREG, y en virtud de las competencias y Potestades Públicas Superiores, Potestad Reglamentaria, reconocida y atribuida en el art. 4 y 21 Ley 7/85 2 abril, modificado por Ley 27/13 27 diciembre y art. 55 RDLg 781/86 18 abril:

**RESUELVO**

El presente contrato, definido como CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS de naturaleza menor afecto al objeto que se especifica y pormenoriza de forma específica en las PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES para la redacción del proyecto para la aprobación por parte del órgano competente de la CCAA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El presente contrato administrativo de servicios está regulado en el artículo 10 y ANEXO II, CATEGORÍA 12 "SERVICIOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS INTEGRADOS" y en virtud de la cuantía y plazo de ejecución por la prestación de servicios al no exceder de un ejercicio ni exceder de la cuantía de 18.000,00 euros IVA excluido según lo dispuesto en el artículo 111 y 138 TRLCSP RDLg 3/2011 14 noviembre.

INFORMA INTERVENCIÓN que el presente CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS de ARQUITECTURA, se rige por las determinaciones establecidas en el RDLg 3/2011 14 noviembre en virtud de lo dispuesto en la Disposición transitoria primera Expedientes iniciados y contratos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 9/2017 8 de noviembre en vacatio legis y que entra en vigor el día nueve de marzo de 2018

"1. Los expedientes de contratación iniciados antes de la entrada en vigor de esta Ley se registrarán por la normativa anterior. A estos efectos se entenderá que los expedientes de contratación han sido iniciados si se hubiera publicado la correspondiente convocatoria del procedimiento de adjudicación del contrato. En el caso de procedimientos negociados sin publicidad, para determinar el momento de iniciación se tomará en cuenta la fecha de aprobación de los pliegos.

2. Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se registrarán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior"

|                                       |   |               |                     |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | 76Aaj1L/jMIW7ZuspcLB1w==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                    | Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha  | Firmado       | 09/03/2018 08:40:08 |
|                                       | Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha   | Firmado       | 08/03/2018 10:51:11 |
|                                       | Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha  | Firmado       | 08/03/2018 10:48:34 |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 1/9                 |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/76Aaj1L/jMIW7ZuspcLB1w==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/76Aaj1L/jMIW7ZuspcLB1w==</a> |               |                     |





**AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA**  
(Almería)

Se incluye en el presente ACTO las determinaciones de naturaleza técnica el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS elaborado por UNIDAD TÉCNICA DE URBANISMO para definir las condiciones y reglas para la redacción del objeto del presente contrato, y proyecto técnico de ingeniería, DETERMINACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO constituyendo la bases de las CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS:

“PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE INTERSECCIÓN ENTRE CAMINO DE LAS PALMERAS DE GARRUCHA, A-370, P.K. 11+100 Y ANTIGUO CAMINO DE VERA EN EL T.M. DE GARRUCHA EN ALMERÍA, PARA SU APROBACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”.

-REDACCIÓN DE PROYECTO DE LA GLORIETA A NIVEL EN LA INTERSECCIÓN ENTRE CAMINO DE LAS PALMERAS DE GARRUCHA, A-370, P.K. 11+100 Y ANTIGUO CAMINO DE VERA” EN EL T.M. DE GARRUCHA EN ALMERÍA.

PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA.

INDICE:

- 1\_OBJETO DEL CONTRATO.
- 2\_OBJETO DEL PROYECTO.
- 3\_DOCUMENTOS OBJETO DEL CONTRATO Y CONTENIDO GENERAL.
- 4\_PARTES INTERVINIENTES.
- 5\_DOCUMENTACIÓN A DISPOSICIÓN DEL LICITADOR.
- 6\_PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 7\_PRECIO DEL CONTRATO.
- 8\_TITULACIÓN PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN.
- 9\_LEGISLACIÓN Y NORMATIVA.

1\_OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

El objeto del presente contrato es describir los trabajos y fijar las condiciones técnicas que regirán en el contrato de consultoría para redacción del proyecto referido, además de describir los trabajos y enumerar las materias que han de ser objeto de estudio, definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para el mismo y concretar la redacción y presentación proyecto que debe elaborar el consultor, para que el trabajo pueda ser aceptado y aprobado por la Administración de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA. CIF: P0404900C. Paseo del Malecón, 132. GARRUCHA Tfno: 950 460058 /Fax: 950 617137 email: registro@garrucha.es

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 76Aaj1L/jMIW7ZuspcLB1w==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha  | Firmado | 09/03/2018 08:40:08 |
|                                | Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha   | Firmado | 08/03/2018 10:51:11 |
|                                | María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha  | Firmado | 08/03/2018 10:48:34 |
| Observaciones                  |   | Página  | 2/9                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/76Aaj1L/jMIW7ZuspcLB1w==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/76Aaj1L/jMIW7ZuspcLB1w==</a> |         |                     |





**AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA**  
(Almería)

Incluye también la descripción de los documentos e información que la Administración pone a disposición del Consultor. A excepción de esta documentación, será por cuenta del Consultor la realización de todo el trabajo necesario para alcanzar el objeto del Contrato.

También es objeto del presente contrato la definición de los trabajos de campo, técnicos, administrativos y de gestión, necesarios para llevar a cabo la identificación de los bienes y, derechos afectados por el Proyecto.

**2\_OBJETO DEL PROYECTO.**

Recibida la notificación (R.E. nº. 2.872 en fecha 29/06/2017) por parte de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Fomento y Vivienda dando viabilidad a la construcción DE LA GLORIETA A NIVEL EN LA INTERSECCIÓN ENTRE CAMINO DE LAS PALMERAS DE GARRUCHA, A-370, P.K. 11+100 Y ANTIGUO CAMINO DE VERA EN EL T.M. DE GARRUCHA EN ALMERÍA, según expediente 310/16 y solicitud de Proyecto.

El proyecto para el que se requiere la asistencia técnica de redacción de proyecto, consiste en la redacción del proyecto de GLORIETA A NIVEL EN LA INTERSECCIÓN ENTRE CAMINO DE LAS PALMERAS DE GARRUCHA, A-370, P.K. 11+100 Y ANTIGUO CAMINO DE VERA EN EL T.M. DE GARRUCHA EN ALMERÍA, de acuerdo a la legislación vigente de todos los documentos que integran un proyecto: Memoria con sus anejos, Planos, Pliego de Condiciones y Presupuesto, así como estudios de seguridad y de gestión de residuos, necesarios para definir detalladamente las obras que han de efectuarse y la forma de llevarse a cabo, conjugando los factores técnicos y económicos. Deberán definirse las especificaciones de las distintas unidades de obra a ejecutar, con el fin de conseguir los resultados óptimos, conjugando los puntos de vista técnico y económico, tanto en la fase de construcción de las obras, como en la de su conservación y explotación.

Deberá realizarse el cálculo de taludes.

Deberán incluirse así mismo todos aquellos documentos que sean necesarios para la tramitación del proyecto para su aprobación por parte del órgano pertinente de la Junta de Andalucía.

Por tanto, el objeto del Contrato es la prestación de los servicios de ingeniería para la redacción del proyecto de construcción.

**CARTOGRAFÍA Y TOPOGRAFÍA:**

El Consultor deberá de realizar cuantos trabajos cartográficos y topográficos sean necesarios para la correcta ejecución del proyecto.

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA. CIF: P0404900C. Paseo del Malecón, 132. GARRUCHA Tfno: 950 460058 / Fax: 950 617137 email: registro@garrucha.es

| Código Seguro De Verificación: | 76Aaj1L/jMIW7ZuspcLB1w==  |        | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha  |        | Firmado | 09/03/2018 08:40:08 |
|                                | Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha   |        | Firmado | 08/03/2018 10:51:11 |
|                                | Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha  |        | Firmado | 08/03/2018 10:48:34 |
| Observaciones                  |   | Página | 3/9     |                     |
| Uri De Verificación            | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/76Aaj1L/jMIW7ZuspcLB1w==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/76Aaj1L/jMIW7ZuspcLB1w==</a> |        |         |                     |





**AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA**  
(Almería)

El Consultor deberá realizar un levantamiento topográfico con GPS, implantando bases topográficas de referencia en campo mediante un hito tipo fenólico. Estas nuevas bases topográficas se recogerán en los proyectos que se redacten, debiendo aparecer todos los datos precisos de sus características y localización.

**3\_DOCUMENTOS OBJETO DEL CONTRATO Y CONTENIDO GENERAL.**

En resumen, y tal como se ha comentado, el objeto de los trabajos a contratar engloba la prestación completa e integral de Servicio de Consultoría de:

- Proyectos de Construcción – Base de Licitación.
- Separata para la tramitación de las expropiaciones o cesiones.
- Levantamiento topográfico con GPS.

**REDACCIÓN DEL PROYECTO:**

La redacción del mencionado Proyecto de Construcción se realizará conforme a lo recogido en el Artículo 123 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás legislación y normativa vigente. El proyecto incluirá todos los documentos según la legislación aplicable actual.

**SEPARATA PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPROPIACIONES:**

El Consultor preparará una separata para la gestión de las expropiaciones. El contenido de dicha separata será:

-Memoria:

La Memoria indicará el conjunto de bienes y derechos necesarios para ejecutar la actuación y la obra. Indicará la totalidad de Administraciones, Organismos, empresas y particulares con los que se ha mantenido contacto, de lo que deberá quedar constancia documentada en el Proyecto.

-Planos:

Plano general para la totalidad de parcelas afectadas: Se reflejará sobre planos parcelarios originales a escala 1: 1.000 la delimitación de las superficies afectadas.

Plano individual para cada parcela afectada: Se incluirá un plano parcelario por cada parcela catastral afectada, utilizándose para ello ortofotos. La escala general será 1:1.000, pudiendo ser aumentada en los casos necesarios a 1:400, 1:200 y 1:100. Para delimitar las superficies que, de cada parcela, se expropiarán, ocuparán o aquéllas en las que se impondrán servidumbres, se reflejarán en los planos individuales los puntos suficientes y sus coordenadas que permitan identificar la superficie afectada, y realizar el replanteo y estaquillado en su caso. En el plano parcelario deberá delimitarse con tramas

|                                       |   |               |                     |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | 76AajlL/jMIW7ZuspcLB1w==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                    | Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha  | Firmado       | 09/03/2018 08:40:08 |
|                                       | Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha   | Firmado       | 08/03/2018 10:51:11 |
|                                       | María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha  | Firmado       | 08/03/2018 10:48:34 |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 4/9                 |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/codé/76AajlL/jXIW7ZuspcLB1w==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/codé/76AajlL/jXIW7ZuspcLB1w==</a> |               |                     |





**AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA**  
(Almería)

los diferentes tipos de afectación, indicándose los terrenos afectados de expropiación, imposición de servidumbres y ocupaciones temporales.

**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON GPS:**

Se entregará un archivo informático con la documentación del levantamiento topográfico con la extensión .dwg.

**4\_PARTES INTERVINIENTES.**

-Ayuntamiento de Garrucha es la administración contratante.

-El consultor del proyecto: El licitador que resulte adjudicatario del Contrato para la redacción de proyecto, y que ha de cumplir con lo preceptuado, recibe la denominación de Consultor.

El Consultor contará con un Director/Autor del Proyecto.

-Supervisión del proyecto: El proyecto, una vez redactado, deberá someterse a la supervisión reglamentaria principalmente por el servicio de Carreteras perteneciente a la Junta de Andalucía, por lo que en función del dictamen de esta, el proyecto habrá de modificarse siguiendo sus directrices. Es recomendable por tanto una buena coordinación con este organismo en fase de redacción.

**5\_DOCUMENTACIÓN A DISPOSICIÓN DEL LICITADOR.**

-Cartografía digital de las NNSS de Garrucha.

**6\_PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Plazo de ejecución 5 meses.

mes\_ Levantamiento topográfico.

2-4 mes Redacción de proyecto constructivo con sus anexos.

4-5 mes correcciones de documento.

La demora en el plazo de entrega en la prestación de servicios como ejecución del contrato menor, una vez transcurridos dichos plazos, será objeto de imposición de penalidades proporcionales a la gravedad del incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10% del presupuesto del Contrato (según el artículo 212 TRCSP) debiendo cumplir el contratista el contrato dentro del plazo total fijado y con los plazos parciales, pudiéndose optar por parte de la Administración por la resolución del contrato, según el artículo 213 TRLCSP

**7\_PRECIO DEL CONTRATO.**

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA. CIF: P0404900C. Paseo del Malecón, 132. GARRUCHA Tfno: 950 460058 /Fax: 950 617137 email: registro@garrucha.es

|                                       |   |               |                     |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | 76Aaj1L/jMIW7ZuspcLB1w==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                    | Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha  | Firmado       | 09/03/2018 08:40:08 |
|                                       | Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha   | Firmado       | 08/03/2018 10:51:11 |
|                                       | Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha  | Firmado       | 08/03/2018 10:48:34 |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 5/9                 |
| <b>Uri De Verificación</b>            | <a href="https://cv.dipalme.org/verifirmav2/code/76Aaj1L/jMIW7ZuspcLB1w==">https://cv.dipalme.org/verifirmav2/code/76Aaj1L/jMIW7ZuspcLB1w==</a> |               |                     |





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA  
(Almería)

OFERTAS REMITIDAS

Atendiendo a las ofertas:

| EMPRESA   | Oferta     |
|---|------------|
| ZARANDA TECNICOS SLP. B-04427761                  | 17.400,00€ |
| SIGAPROYECT S.L. B-04763298                       | 15.650,00€ |
| S1NGULAR, ALEJANDRO VALERO<br>CRESPO 75.254.087-L | 13.450,00€ |

El presupuesto para la licitación de los trabajos de Consultoría del presente contrato es de 13.450,00 € (sin I.V.A.), a los que correspondería un I.V.A. de 2.824,50 €, por lo que el contrato asciende a 16.274,50 € (I.V.A. incluido) y se desglosa de la manera siguiente:

Presupuesto..... 13.450,00€  
I.V.A. (21%)..... 2.824,50€  
Total..... 16.274,50€

El precio NO incluye los gastos de visado.

El precio incluye levantamiento topográfico con base de replanteo permanente.

El pago del precio se realizará en un único pago, una vez alcanzado la aprobación definitiva del proyecto constructivo por parte de la Junta de Andalucía.

Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 216.4 al objeto de garantizar el PAGO por la prestación del presente servicio transcurridos treinta días siguientes a la fecha de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad del contrato, en este supuesto una vez proceda a la aprobación definitiva del proyecto constructivo del órgano competente de la CCAA Junta de Andalucía.

**8\_TITULACIÓN PAR LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN.**

Titulación profesional de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Civil o Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

**9\_LEGISLACIÓN Y NORMATIVA.**

| Código Seguro De Verificación: | 76Aaj1L/jMIW7ZuspcLB1w==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha  | Firmado | 09/03/2018 08:40:08 |
|                                | Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha   | Firmado | 08/03/2018 10:51:11 |
|                                | Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha  | Firmado | 08/03/2018 10:48:34 |
| Observaciones                  |   | Página  | 6/9                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://cv.dipalme.org/verifirmav2/cods/76Aaj1L/jMIW7ZuspcLB1w==">https://cv.dipalme.org/verifirmav2/cods/76Aaj1L/jMIW7ZuspcLB1w==</a> |         |                     |





**AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA**  
(Almería)

Se atenderá lo dispuesto en TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO y en lo que resulte de aplicación.

Fdo: Juan Domingo Haro Ponce. Arquitecto. Ayuntamiento de Garrucha.”

SE DETERMINA la existencia de CRÉDITO ADECUADO Y SUFICIENTE según el Principio de Especialidad cualitativa y cuantitativa establecido en el artículo 172 y 173 TRLRHL con relación a la PARTIDA PRESUPUESTARIA, PRESUPUESTO DE GASTOS, PRESUPUESTO GENERAL 2017 automáticamente prorrogado 920- 22799 Trabajos a otras empresas. Debiéndose expedir DOCUMENTO CONTABLE RC Y ADO a fin de garantizar el pleno reconocimiento y liquidación de la obligación según dispone el artículo 109 TRLCSP y Orden HAP 1781/2013 20 septiembre

OFERTA MÁS VENTAJOSA al incluir como MEJORA el ANEJO TOPOGRÁFICO es la presentada por persona física con plena capacidad de obrar y plena solvencia técnica y profesional:

S1NGULAR, ALEJANDRO VALERO CRESPO 75.254.087-L

Presupuesto.....13.450,00€,

I.V.A. (21%)..... 2.824,50€,

Total.....16.274,50€

Por todo lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en la DA 2ª TRLCSP se ACUERDA mediante el presente acto RESOLVER.

PRIMERO.- Proceder a la ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS ANEXO II, CATEGORÍA 12, SERVICIOS DE INGENIERÍA Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERÍA, para redacción de PROYECTO: "PROYECTO DE INTERSECCIÓN ENTRE CAMINO DE LAS PALMERAS DE GARRUCHA, A-370, P.K. 11+100 Y ANTIGUO CAMINODE VERA EN EL T.M. DE GARRUCHA EN ALMERÍA”.

ADJUDICACIÓN a favor de la persona física AUTÓNOMO empresario mercantil individual S1NGULAR, ALEJANDRO VALERO CRESPO 75.254.087-L por cuantía de 13.450,00€ como base imponible con I.V.A. (21% en partida independiente de 2.824,50€) siendo el total de adjudicación por cuantía de 16.274,50€

Se adjudica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 y 138 TRLCSP como CONTRATO DE SERVICIOS, MENOR a ejecutar en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO MESES no excediendo del límite establecido en el artículo 23 TRLCSP.

El presente CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, se rige por las determinaciones establecidas en el RDLg 3/2011 14 noviembre en virtud de lo dispuesto

AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA. CIF: P0404900C. Paseo del Malecón, 132. GARRUCHA Tfno: 950 460058 / Fax: 950 617137 email: registro@garrucha.es

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 76Aaj1L/jMIW7ZuspcLB1w==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha  | Firmado | 09/03/2018 08:40:08 |
|                                | Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha   | Firmado | 08/03/2018 10:51:11 |
|                                | María Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha  | Firmado | 08/03/2018 10:48:34 |
| Observaciones                  |   | Página  | 7/9                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/76Aaj1L/jMIW7ZuspcLB1w==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/76Aaj1L/jMIW7ZuspcLB1w==</a> |         |                     |





**AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA**  
(Almería)

en la Disposición transitoria primera Expedientes iniciados y contratos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 9/2017 8 de noviembre en vacatio legis y que entra en vigor el día nueve de marzo de 2018:

“1. Los expedientes de contratación iniciados antes de la entrada en vigor de esta Ley se registrarán por la normativa anterior. A estos efectos se entenderá que los expedientes de contratación han sido iniciados si se hubiera publicado la correspondiente convocatoria del procedimiento de adjudicación del contrato. En el caso de procedimientos negociados sin publicidad, para determinar el momento de iniciación se tomará en cuenta la fecha de aprobación de los pliegos.

2. Los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se registrarán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior”

Se determina la existencia de crédito adecuado y suficiente según Partida Presupuesto Gastos 920-22799 Presupuesto Ejercicio automáticamente prorrogado.

SEGUNDO.- Procédase a la práctica de la notificación al adjudicatario entendiéndose el presente como documento administrativo de formalización del presente acto en aplicación del art. 156.2 TRLCSP determinando el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto notificado según el art. 38 y ss de la Ley sobre Procedimiento Administrativo Común Ley 39/2015 1 octubre.

El presente ACTO define las determinaciones obligacionales para el cumplimiento del contrato adjudicado.

Procédase a la práctica de la notificación del presente acto a Pleno de la Corporación, vía JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

SE RESUELVE EN GARRUCHA A OCHO DE MARZO DE 2018.

LA ALCADESA PRESIDENTA

ANTE MI

Dª MARÍA LÓPEZ CERVANTES

SECRETARIO GENERAL

INFORME DE EXISTENCIA DE CRÉDITO ADECUADO Y SUFICIENTE

INTERVENTOR

|                                       |   |               |                     |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | 76Aaj1L/jMIW7ZuspoLB1w==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                    | Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha  | Firmado       | 09/03/2018 08:40:08 |
|                                       | Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha   | Firmado       | 08/03/2018 10:51:11 |
|                                       | Maria Lopez Cervantes - Alcaldesa Ayuntamiento de Garrucha  | Firmado       | 08/03/2018 10:48:34 |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 8/9                 |
| <b>Uri De Verificación</b>            | <a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/76Aaj1L/jMIW7ZuspoLB1w==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/76Aaj1L/jMIW7ZuspoLB1w==</a> |               |                     |

